

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 29 de marzo de 2012, se aprobó inicialmente el establecimiento del precio público del curso de monitores de tiempo libre y la ordenanza reguladora del mismo, con el contenido y texto que consta en el expediente.

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones o sugerencias a la exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horario para examinar el expediente: de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Departamento: Secretaría General.

En Torres de la Alameda, a 30 de marzo de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/12.764/12)